	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Respuesta a Observaciones Convocatoria Pública	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 1 de 5

RESPUESTA OBSERVACIONES PROCESOS DE CONVOCATORIA PUBLICA N.º 05 DE 2022.

Por medio del presente y en cumplimiento del cronograma establecido, y de acuerdo al Estatuto de Contratación y aplicando al principio de transparencia damos respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones según convocatoria pública cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA”**, dentro del tiempo establecido en el cronograma.

- Respuesta a observación presentada por parte de **COMPANY MEDIQBOY OC SAS**. Recibida dentro del término a través de correo electrónico a las 10:12 a.m. del día 18 de Abril de 2022.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 1.

Teniendo en cuenta la observación presentada por el oferente nos permitimos solicitar se remita al anexo N° 2 y N° 3. El cual mediante adenda aclara el Ítem, Código UNSPSC (el cual debe estar registrado en el RUP), Descripción, Presentación, Marca, Registro Sanitario, Laboratorio del Fabricante, Valor Unitario.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 2.

De acuerdo a la observación me permito discriminar los impuestos de orden Municipal que serían aplicados.

- TASA PRO DEPORTE Y RECREACION 2.5%
- RETE ICA 10*1000 – Demas actividades Comerciales


Según acuerdo N.º 013 del 27 de noviembre de 2020.

Retención en la Fuente y Rete Iva de acuerdo al E.T.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 3.

Una vez analizada la observación respecto a la rentabilidad del patrimonio y del Activo, no es procedente acceder a su petición toda vez que como establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, determina **la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.**

Así mismo, la **Rentabilidad sobre activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.**

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Respuesta a Observaciones Convocatoria Pública	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 2 de 5

Se concluye que la ESE requiere el cumplimiento de los indicadores establecidos en el pliego de condiciones teniendo en cuenta a menor rentabilidad del patrimonio, menor es la capacidad organizacional del proponente, y viceversa, a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Para la Entidad es de gran importancia el indicador expuesto en la medida que garantiza una menor probabilidad de riesgo de incumplimiento del contrato.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 4.

Una vez analizada la observación y teniendo en cuenta que la ESE, es una institución de baja complejidad donde la población objeto es aproximadamente 36.000 habitantes y que cuenta con servicio de urgencias 24 horas del día, aunado a la vocación turística que tiene el municipio donde especialmente los fines de semana el incremento del turismo es notorio y por consiguiente el número de accidentalidad de tránsito, accidentes por inmersión, lesionados por caídas y demás atenciones por traumas incrementa ocasionando una eventual contingencia de fuerza mayor que requiere la resolutivez, en cuanto al suministro y dispensación oportuna de insumos tales como medicamentos y material médico quirúrgico en caso de no contar con el stock suficiente en el servicio de Farmacia.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 5.

Respecto a la observación presentada la entidad procede mediante adenda a publicar los anexos definitivos y realizar su cargue en archivo Excel para su verificación.

- Respuesta a observación presentada por parte de **JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS**. Recibida dentro del término a través de correo electrónico a las 11:57 a.m. del día 18 de Abril de 2022


Respuesta a observación a:

Teniendo en cuenta la observación presentada por el oferente y una vez revisado el pliego se aclara que la Experiencia del proponente a evaluar en el literal i. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, será tenida en cuenta únicamente las certificaciones que se anexas dentro de la propuesta correspondientes al año 2021,

Las certificaciones adjuntas deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista
- Número y objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato
- Nombre y firma del funcionario que expide la certificación.
- Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación

M

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Respuesta a Observaciones Convocatoria Pública	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 3 de 5

Lo anterior teniendo en cuenta que la información no se puede cotejar en el RUP ya que el plazo máximo de renovación fue hasta el 7 de abril del año en curso y aun no se encuentra en firme dicha actualización, por consiguiente, la ESE cotejara la información certificada con las entidades públicas de I y II Nivel de complejidad y a través de plataforma del Secoop.

Respuesta a observación b:

Teniendo en cuenta la observación presentada por el oferente nos permitimos solicitar se remita al anexo N° 2 y N° 3. El cual mediante adenda aclara el Ítem, Código UNSPSC (el cual debe estar registrado en el RUP), Descripción, Presentación, Marca, Registro Sanitario, Laboratorio del Fabricante, Valor Unitario.

Respuesta a observación c:

Teniendo en cuenta la observación presentada por el oferente nos permitimos solicitar se remita al anexo N° 2 y N° 3. El cual mediante adenda aclara el Ítem, Código UNSPSC (el cual debe estar registrado en el RUP), Descripción, Presentación, Marca, Registro Sanitario, Laboratorio del Fabricante, Valor Unitario, así mismo la ESE considera procedente la solicitud de la carta donde certifica que todos los medicamentos ofertados cuentan con el BPM así como con su ficha técnica. Esta será tomada en cuenta dentro de la evaluación técnica.

Respuesta a observación d:


Teniendo en cuenta la observación presentada por el oferente nos permitimos solicitar se remita al anexo N° 2 y N° 3. El cual mediante adenda aclara el Ítem, Código UNSPSC (el cual debe estar registrado en el RUP), Descripción, Presentación, Marca, Registro Sanitario, Laboratorio del Fabricante, Valor Unitario, anexo técnico definitivo que contiene los ítems a suministrar.

- Respuesta a observación presentada por parte de **ALFA TRADING S.A.S.** Recibida extemporánea de acuerdo al cronograma estipulado en el pliego a través de correo electrónico a las 12.02 p.m. del día 18 de abril de 2022.

Por lo tanto, se procede a dar respuesta sin que estas modifiquen el pliego de condiciones.



RESPUESTA A OBSERVACIÓN 1.

	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Respuesta a Observaciones Convocatoria Pública	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 4 de 5

De acuerdo a la observación me permito discriminar los impuestos de orden Municipal que serían aplicados.

- TASA PRO DEPORTE Y RECREACION 2.5%
- RETE ICA 10*1000 – Demas actividades Comerciales

Según acuerdo N.º 013 del 27 de noviembre de 2020.

Retención en la Fuente y Rete Iva de acuerdo al E.T.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 2.

De acuerdo a la observación me permito informar que no es procedente prorrogar la fecha de cierre toda vez que el pliego definitivo se encuentra publicado de acuerdo al cronograma desde el día 12 de abril del año en curso, tiempo suficiente para la construcción de la propuesta.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 3.


Con relación a esta observación respecto a los indicadores financieros, la información a validar será la que se encuentre vigente y en firme en el RUP conforme a las normas que rigen la actualización del mismo.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 4.

Una vez analizada la observación respecto a la rentabilidad del patrimonio y del Activo, no es procedente acceder a su petición toda vez que como establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, determina **la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.**

Así mismo, la **Rentabilidad sobre activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.**

Se concluye que la ESE requiere el cumplimiento de los indicadores establecidos en el pliego de condiciones teniendo en cuenta a menor rentabilidad del patrimonio, menor es la capacidad organizacional del proponente, y viceversa, a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Paipa Un hospital más cercano a SUBERCOE</p>	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
		Código: DE-CO-FO-001
	Formato	Versión: 01
	Respuesta a Observaciones Convocatoria Pública	Fecha Versión: 08/05/2020
		Página 5 de 5

rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Para la Entidad es de gran importancia el indicador expuesto en la medida que garantiza una menor probabilidad de riesgo de incumplimiento del contrato.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 5.

Teniendo en cuenta la observación presentada por el oferente y una vez revisado el pliego se aclara que la Experiencia del proponente a evaluar en el literal i. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, será tenida en cuenta únicamente las certificaciones que se anexas dentro de la propuesta correspondientes al año 2021,


Las certificaciones adjuntas deberán contener la siguiente información:

- h. Nombre o razón social de la entidad contratante.
- i. Nombre o razón social del contratista
- j. Número y objeto del contrato.
- k. Fecha de inicio y terminación del contrato.
- l. Valor del contrato
- m. Nombre y firma del funcionario que expide la certificación.
- n. Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación

Lo anterior teniendo en cuenta que la información no se puede cotejar en el RUP ya que el plazo máximo de renovación fue hasta el 7 de abril del año en curso y aun no se encuentra en firme dicha actualización, por consiguiente, la ESE cotejara la información certificada con las entidades públicas de I y II Nivel de complejidad y a través de plataforma del Secoop.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 6.

De acuerdo a la observación se aclara que los anexos No 2 y No 3 contienen los ítems a suministrar, por ende, se tendrá en cuenta el total de los mismos.



LEIDY GARZÓN GUIO
Subgerente

E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA